CONTRATO N°048 /2015

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 16/2015 "SERVICIO DE INTERNET PARA CENTROS Y CAMPOS EXPERIMENTALES DEL IPTA" ID Nº 298726

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA** (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede principal en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y Oficina de Gestión en la calle Narciso Colman 1705 y Profesor E. Gómez Ríos, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente **Dr. DANIEL F. IDOYAGA S**, según Decreto N° 96/2013, con Cédula de Identidad N° 1.064.704, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y, por la otra, la firma **CHACO COMUNICACIONES S.A.,** con RUC N° 80035090-1, domiciliada en Avenida Central entre Tres Palmas e Industrie- Loma Plata, Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Christian Leander Friesen Kauenhowen**, con Cédula de Identidad N° 1.789.575, en carácter de Administrador, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de " **SERVICIO DE INTERNET PARA CENTROS Y CAMPOS EXPERIMENTALES DEL IPTA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO DEL CONTRATO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Contratación Directa Servicio de Internet para Centros y Campos Experimentales del IPTA, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IA0) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor:

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantía

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC"

CHACO COM. Chaco Comunicaciones S.A. Leander Friesen - Gerente

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - Dr. Daniel Idoyaga - Presidente

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	0	0	260	30	1	99	6.980.000

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 298.726.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Contratación Directa N° 16/2015 "Servicio de Internet para Centros y Campos Experimentales del IPTA", convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).La adjudicación fue realizada según Resolución N° 839/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Nro. de Orden	Nro. de lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad de meses	Precio Unitario (I.V.A. incluido)	Precio Total (I.V.A. incluido)
1	1	Servicio de Internet Wireless 3 Mega Full, velocidad 3 Mbps, sede IPTA 312 Rio Verde - Chaco	Unidad	12	978.000	11.736.000
2	2	Servicio de Internet Wireless 3 Mega Full, velocidad 3 Mbps, sede IPTA 412 Cruce Pioneros - Chaco	Unidad	12	978.000	11.736.000
Total Gs.(IVA incluido)						**23.472.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs 23.472.000** (Guaraníes veintitrés millones cuatrocientos setenta y dos mil), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato, es de 12 (doce) meses desde la suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo para la instalación y configuración de los equipos, así como el inicio de la prestación del Servicio de Internet, será como máximo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la nota de solicitud de la Dirección Administrativa del IPTA, de lunes a viernes de 7:30 a 15:00, cuyas especificaciones técnicas y lugares que se detallan a continuación:

Chaco Comunicaciones S.A.
Leander Friesen - Gerente

Dr. Daniel Idovaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

LOTE 1				
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien y/o Servicio**	**U.M.**	**Cantidad**
1	81112107-004	Servicio de Internet Wireless 3 Mega Full, velocidad 3 Mbps, sede IPTA 312 Rio Verde - Chaco	Mes	12

LOTE 2				
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien y/o Servicio**	**U.M.**	**Cantidad**
1	81112107-004	Servicio de Internet Wireless 3 Mega Full, velocidad 3 Mbps, sede IPTA 412 Cruce Pioneros - Chaco	Mes	12

SERVICIO INTERNET WIRELESS		
	Características	**Mínimo - Máximo Exigido**
Velocidad de acceso	Ancho de Banda:	Servicio de Internet Wireless 3 Mega Full, velocidad 3 Mbps
	Interfaz de los equipos de conexión	IEEE 802.3z 1000BaseX (SFP 1000BaseLX/LH)
Características Técnicas	Compresión de Datos	Sin compresión
	Disponibilidad	98,89%
	Acceso Mensual	Ilimitado y permanente, sin filtrado de ningún puerto (24 horas)
	Cuentas de Correo Electrónico	30 o superior
	Dirección IP Validas	A especificar según Pedido
Medio de Instalación	Enlace Wirelles: Los servicios deberán incluir la provisión, instalación y configuración de toda la infraestructura y accesorios requeridos para el acceso (Antenas, radio módems, torres, etc.)	Exigido
Soporte Técnico	El proveedor deberá prestar soporte técnico in situ y asistencia telefónica en un régimen de 7X24, (24 horas todos los días de la semana, los 365 días del año). Se deberá comunicar el nombre y teléfono de los técnicos designados.	Exigido

Chaco Comunicaciones S.A.
Leander Friesen - Gerente

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Presidente

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato, cuya vigencia será de 13 meses.

10. MULTAS.

Si la Contratante observare atrasos imputables al Proveedor, en el cumplimiento en la entrega del bien y/o servicio en los plazos y formas estipulados en el PBC y sus eventuales prórrogas autorizadas, salvo de casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al 1 % del valor total de la(s) factura (s) presentada (s) al IPTA por cada día de atraso y/o incumplimiento contractual. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

El cálculo y la aplicación de la respectiva, multa estará a cargo del Administrador del Contrato. La multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, la contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59º inciso c) de la Ley Nº 20151/2003 "De Contrataciones Públicas". En caso de no rescindir el contrato, el IPTA seguirá aplicando el monto de la (s) multa (s) que corresponda (n).

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato será comunicada a la DNCP, a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CHACO COMUNICACIONES S.A.
Chaco Comunicaciones S.A.
Leander Friesen - Gerente

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Presidente
Daniel Idoyaga
Presidente

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO, las PARTES firman el presente Contrato que consta de 5 (cinco) páginas numeradas y de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 25 días del mes de NOVIEMBRE de dos mil quince.

Sr. CHRISTIAN LEANDER FRIESEN KAUENHOWEN
Administrador
CHACO COMUNICACIONES S,A,
CHACONET
Chaco Comunicaciones S.A.
Leander Friesen - Gerente

Dr. DANIEL F. IDOYAGA S.
Presidente. IPTA